

AVISO DE SALA 05

La suscrita Ponente, cita a las Magistradas ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS y SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA, para Sala de Decisión virtual Número 05 a celebrarse el veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 9:30 a.m. Asuntos a tratar:

	PROCESO	PROVIDENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESULTADO-DECISIÓN
1	TUTELA 1ª INSTANCIA 2024 00316 00	SENTENCIA	ALFONSO CUERVO PAEZ	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.	
2	TUTELA 1ª INSTANCIA 2024 00327 00	SENTENCIA	ELIANA CARDOZO ROJAS	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.	
3	TUTELA 2ª INSTANCIA 11 2024 00032 01	SENTENCIA	BERLY ESPERANZA CAPERA DEVIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	
4	VERBAL 2ª INSTANCIA 16 2008 00266 02	SENTENCIA	JOSÉ HERNANDO GÓMEZ Y OTROS	ALFONSO CRUZ MONTAÑA Y OTROS	
5	EJECUTIVO 2ª INSTANCIA 08 2001 00877 03	ACLARACIÓN O CORRECCIÓN SENTENCIA	UNIÓN DE USUARIOS MÉDICOS Y CAJAS UNIMEC E.P.S. S.A.	ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. AHORA ALIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	

En Sala dual con la magistrada ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS

6	RECUSACIÓN (EJECUTIVO) 2023 02555 00	RECURSO DE SÚPLICA	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	CARLOS ALBERTO JARAMILLO CALERO	
7	RECUSACIÓN (VERBAL) 2023 02770 00	RECURSO DE SÚPLICA	LEONARDO BERNAL MORALES Y OTRO	KRONO TIME S.A.S.	

Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente constituyen el acta de que trata el parágrafo, artículo 14, Acuerdo PCSJA-17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura. Se entregará copia del mismo a las Magistradas ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS y SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA.

Firmado Por:
Clara Ines Marquez Bulla
Magistrada
Sala 003 Civil
Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fe77bf6a7e67b0cd849e142d2cd5a47613983b54c9f30da034fe1e9c946ea69**

Documento generado en 21/02/2024 03:02:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>